

Señor
JUEZ DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (Reparto Constitucional)
E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: GERDIS ALBERTO MARTÍNEZ CORREA

Accionados: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

GERDIS ALBERTO MARTÍNEZ CORREA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.443.259, actuando en nombre propio, respetuosamente me permito interponer ACCIÓN DE TUTELA en contra de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**, entidad ejecutora de la Convocatoria Entidades del orden Territorial 2022, y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, por vulneración a mi derecho fundamental de petición, a la igualdad, debido proceso y acceso al desempeño de funciones y cargos públicos por mérito, consagrados en los artículos 13, 23, 29 y 40 numeral 7 de la Constitución Política.

HECHOS

PRIMERO: Que como aspirante a la convocatoria Entidades del orden Territorial 2022, adelantada por la Fundación universitaria del Área Andina y la Comisión Nacional del Servicio Civil, presenté reclamación contra el puntaje obtenido como resultado de las pruebas escritas realizadas el pasado 23 de Julio de 2023. (Anexo 1)

SEGUNDO: que la respuesta proporcionada por AREANDINA a mi reclamación sobre la prueba fue superficial e incompleta. La entidad no abordó de manera integral todos los aspectos expuestos en la reclamación, especialmente en relación con la pregunta 38. En dicha pregunta, afirmaron que su respuesta era correcta, pero sostengo que la misma es incorrecta, ya que presenta valores erróneos y carece de un análisis adecuado de la aptitud de atención selectiva definida. Esta falta de profundidad en su respuesta impide una revisión exhaustiva y justa de mi reclamación. (Anexo 2)

A pesar de intentar confundir al aspirante, con una respuesta de 12 páginas, en donde explican lo que no fue reclamado, sólo en 5 líneas se pronuncian sobre cada una de las preguntas que, con argumentos legales, se refutan del cuestionario:

“Es menester que el aspirante tenga presente que debe ceñirse a lo establecido en la situación y el enunciado de la pregunta con el fin de no cambiar el sentido de la misma, ya que, al partir de hechos fácticos no incluidos en el contexto del ítem, la respuesta por usted elegida puede terminar siendo errada como sucede en la precedencia; recordando que la prueba fue construida bajo el formato de “Prueba de Juicio Situacional” (PJS)”

Como se evidencia en la respuesta, NO ARGUMENTAN de forma clara y precisa, ni con soporte normativo, por qué no son válidos mis argumentos legales en relación con el contenido de la pregunta objetada. Y, por el contrario, se limitan a copiar y pegar las reglas de calificación de la prueba y los valores ponderables de los puntajes, sin centrarse en el caso en concreto. Pues, la esencia de la reclamación no fue la objeción del puntaje obtenido, sino el contenido de las preguntas del cuestionario, en ese orden de ideas, intentaron disuadir al aspirante con una respuesta que no se enfoca en lo pedido, vulnerando así los derechos al debido proceso, igualdad, acceso al desempeño de funciones y cargos públicos por mérito y derecho de petición.

PRETENSIÓN

Por medio de la presente acción constitucional, pido que sean tutelados mis derechos fundamentales invocados, y en ese orden de ideas, pido señor Juez, que ordene al AREANDINA y a la CNSC dar una respuesta total, clara y de fondo a mi petición de reclamación bajo el entendido de argumentar con soportes jurídicos dicha reclamación. También se solicita una revisión imparcial por parte de otra institución educativa o de un experto en la materia, a fin de garantizar una evaluación objetiva y precisa de la situación planteada, el cual pueda tener el permiso por usted de revisar la pregunta en el cuadernillo y respuestas en el caso que todavía mantenga AREANDINA su error y no verifiquen bien la respuesta mal revisada en la reclamación.

PRUEBAS Y ANEXOS

- Anexos 1 y 2

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones, se autoriza el correo electrónico: gerdismc@gmail.com; y de forma subsidiaria: gerdismc@misena.edu.co

Respetuosamente;



GERDIS ALBERTO MARTÍNEZ CORREA
C.C. 72.443.259
Celular: 3008307865